

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ...**Inglés**... del cuerpo de ...**Secundaria**... ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El día 19 de junio por la mañana tendrá lugar la segunda parte de la primera prueba (tema escrito). El examen práctico, tendrá lugar por lo tanto, por la tarde.
2. Los aspirantes del turno 3 (acceso a otro cuerpo de subgrupo superior), el día 19 solo realizarán la parte de contenido práctico por la tarde, según llamamiento.
3. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado, esto incluye también móviles y relojes inteligentes.
4. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc.) se guardará bajo la silla del candidato.
5. Los aspirantes deberán tener las orejas descubiertas.
6. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
8. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
9. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
10. Los candidatos no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
11. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
12. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

13. En cuanto al material permitido para la segunda prueba, los candidatos se atenderán a lo recogido en la normativa de la convocatoria.
14. El tribunal podrá usar detectores de frecuencia para asegurarse de que no se están utilizando dispositivos no permitidos.

En Soria, a 1 de junio de 2021

Fdo.: La presidenta

Fdo.: La secretaria

Cristina Suárez Martínez

Andrea Neches Hernández